



DECRETO N° **1694** /

TEMUCO,

08 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 05.09.2018, presentada por RIVERA POBLETE VICTOR GUILLERMO.

2.- El contrato de Compraventa de fecha 22 de Febrero de 2018, entre doña María Elena Poblete Aguilera y don Víctor Guillermo Rivera Poblete.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2444
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N° 0451
Nombre Titular de la Patente	: POBLETE AGUILERA MARIA ELENA
Rut Titular de la Patente	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: RIVERA POBLETE VICTOR GUILLERMO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 05.09.2018
Transferencia N°	: 140
Fecha	: 02.10.2018
D.A. Renovación	: N° 1217 23.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/dm
Oficina de Partes
Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1615454